

D. Fernando Grande-Marlasca Gómez

Excelentísimo Sr. Ministro del Interior del Gobierno de España

Asunto: Entrega de notificaciones de sanciones a ciudadanos por parte de las Policías Locales.

Estimado Sr.:

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA), como organización mayoritaria del Estado Español, que representa a más de 15.000 Policías Locales, Autonómicas y Bomberos, ha tenido conocimiento por parte de sus afiliados en todo el territorio nacional, que se está ordenando, por parte de las diferentes Subdelegaciones del Gobierno de España, que se notifiquen las sanciones a domicilio de las actas realizadas por las FFyCC de Seguridad.

Esta labor, siempre ha sido realizada por las diferentes oficinas de Correos de todo el Territorio Nacional y no entendemos cuál es el fin de estas notificaciones, ya que se está poniendo en peligro la **SALUD** de los Agentes Locales, por la interacción que realizan con ciudadanos confinados, que pueden transmitir la enfermedad a estos Policías o el caso contrario, Policías Locales enfermos o asintomáticos, que puedan transmitir la enfermedad a familias confinadas y que después de haber sido denunciado uno de sus miembros, no han desobedecido el confinamiento.

Recordarle también, que el RD 463/2020, de 14 de marzo, paralizaba todos los plazos administrativos, no teniendo sentido el comienzo de estas notificaciones al estar todos los plazos en suspenso hasta el levantamiento del Decreto de Alarma.

En virtud a esta argumentación le solicitamos:

Que dé las órdenes precisas a todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de España y se paralicen esas Notificaciones de Sanciones por parte de las Policías Locales ya que están exponiendo al contagio a este colectivo así como a los ciudadanos denunciados y a sus familias.

En Málaga, a 19 de abril de 2020

El Secretario General de CSLA

Fdo.: D. José Óscar Camacho Muñoz

